

Económico del año 2025, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) y la Autoridad Marítima de Panamá, presentaron formal invitación para participar de manera presencial en la XLVII Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano -REPICA-, a realizarse del 22 al 26 de septiembre del 2025 en el Hotel Sheraton Grand Panamá, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Aunado a lo anterior, se recibió formal invitación para participar en la CXXII Reunión Ordinaria del Directorio, a realizarse el día 22 de agosto del 2025, en la misma sede.

2°—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo -COCATRAM-, se propuso la participación del MSC. Verny Jiménez Rojas, en su condición de Director General de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del señor Jiménez Rojas, para la toma de decisiones, por ser el tema de fondo de la XLVII REPICA, la Capacidad Logística y Conectividad de Panamá en el Comercio Internacional y los principales temas de las sesiones de conferencias abarcan: Cadena de Suministro, Sistemas de Accesos Controlados, Día Marítimo Mundial, Logística, Seguridad y Protección Portuaria, Innovación, Puertos Inteligentes, Gestión Ambiental Portuaria, Industria de Cruceros y Transporte Marítimo de Corta Distancia. **Por tanto;**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al MSC. Verny Jiménez Rojas, portador de la cédula de identidad N° 110350316, en su condición de Director General de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe de manera presencial en la XLVII Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano -REPICA-, a realizarse del 22 al 26 de septiembre del 2025, en el Hotel Sheraton Grand Panamá, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Aunado a lo anterior, el señor Jiménez Rojas también estará participando en la CXXII Reunión Ordinaria del Directorio, a realizarse el día 22 de agosto del 2025, en la misma sede.

Artículo 2°—Los gastos por conceptos de transporte aéreo, gastos por transporte en el interior del país, gastos por alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra en razón de su participación el señor Jiménez Rojas, serán asumidos con fondos administrados por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo -COCATRAM-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del señor Jiménez Rojas, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 21 al día 27 de setiembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la hora que consta en la firma digital.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Comercio Exterior.—
1 vez.—(IN2025987818).

N° 074-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio